

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2523906

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por presentación de fecha 3 de mayo, complementada por presentación de 18 de junio, ambas del año 2024, Essbio S.A., representada por su Gerente General don Cristian Vergara Castillo, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 199, Torre B, piso 15, oficina 1501, ciudad de Concepción, Región del Biobío; solicitó al Sr. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que dicha empresa posee en la localidad y comuna de Pichidegua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios; para la atención de un área geográfica de una superficie total aproximada de 1,38 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Varios sectores urbanos de Pichidegua I". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas de los vértices que se señalan a continuación:

Cuadro de Coordenadas "Varios sectores urbanos de Pichidegua I"

Sector 1 Superficie 0,06 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	288.017,4	6.196.398,0
2	288.006,8	6.196.375,3
3	287.984,5	6.196.386,1
4	287.995,4	6.196.408,1

Sector 4 Superficie 0,23 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	288.137,2	6.196.410,2
2	288.110,5	6.196.355,2
3	288.077,9	6.196.370,2
4	288.102,4	6.196.426,0

Sector 2 Superficie 0,51 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	287.984,5	6.196.386,1
2	288.006,8	6.196.375,3
3	288.017,4	6.196.398,0
4	288.077,9	6.196.370,2
5	288.110,5	6.196.355,2
6	288.091,1	6.196.315,0
7	287.975,0	6.196.367,1

Sector 5 Superficie 0,19 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	288.202,0	6.196.544,1
2	288.180,9	6.196.500,5
3	288.133,2	6.196.523,1
4	288.142,4	6.196.542,3
5	288.162,8	6.196.533,4
6	288.174,2	6.196.556,3

Sector 3 Superficie 0,39 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	287.987,7	6.196.218,7
*2	287.928,0	6.196.247,4
3	287.925,4	6.196.242,2
4	287.915,4	6.196.247,1
5	287.940,1	6.196.296,8
6	288.009,9	6.196.264,0

* Vértice coincidente con TOP PD

CVE 2523906

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Los caudales de agua potable de los sectores son los siguientes:

AÑO		Caudales de Consumo					
		Q Medio (l/s)					
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	TOTAL
Q Medio AÑO 5	2028	0,01	0,04	0,02	0,01	0,01	0,09
Q Medio AÑO 15	2038	0,01	0,04	0,02	0,01	0,01	0,09

AÑO		Caudales de Producción					
		Q Maxd (l/s)					
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	TOTAL
Q Maxd AÑO 5	2028	0,01	0,07	0,03	0,02	0,02	0,15
Q Maxd AÑO 15	2038	0,01	0,07	0,03	0,02	0,02	0,15

Los caudales serán recolectados, tratados y descargados en la planta de tratamiento de la localidad de Pichidegua. Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90, de 7 de marzo de 2001.

El tipo de tratamiento será mediante Laguna Aireada. La descarga se realizará en el Río Cachapoal, en las coordenadas UTM N: 6.197.373 m. y E: 290.363 m, Sistema de referencia WGS1984 Proyección UTM Huso 19 Sur, aguas abajo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, junio de 2024.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

